



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

Javier Vélez Arocho
Secretario

PO Box 9066600
Pta. de Tierra Station
San Juan, PR
00906-6600
Tel. (787) 999-2200
Fax: (787) 999-2303

ORDEN ADMINISTRATIVA DE EMERGENCIA NUM. 2006 - 10

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO, BIENES Y SERVICIOS PARA LA
RESERVA NATURAL ISLA DE MONA**

- M*
- POR CUANTO:** El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales es el organismo dentro de la Rama Ejecutiva del Gobierno responsable de implantar en su fase operacional la política pública y los programas relacionados con el manejo, desarrollo ambiental sostenible, utilización, aprovechamiento, protección y conservación de los recursos naturales y ambientales y energéticos de la Isla de acuerdo con las facultades, deberes y funciones que le han sido conferidas por la Constitución y las leyes vigentes de Puerto Rico y conforme a la política ambiental establecida.
- POR CUANTO:** El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales es custodio y administrador de los recursos naturales y tiene la responsabilidad primaria sobre los bosques, costas, reservas naturales, ríos, recursos pesqueros y arrecifes.
- POR CUANTO:** El Departamento realiza actividades bajo el Negociado de Costas Reservas y Refugios Naturales de la Administración de Recursos Naturales por lo que es responsable de la protección, educación, conservación y mantenimiento de las reservas naturales de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Las facilidades existentes en la Reserva Natural de Isla de Mona se encuentran deterioradas debido a los daños ocasionados por el paso de huracanes e inclemencias del tiempo. Además, la falta de personal, reducción de jornada laboral han aportado a que los arreglos de las facilidades no se hayan realizado, poniendo en riesgo la vida y propiedad de las personas que laboran en esta reserva natural. Tomando en consideración que la temporada de huracanes, está próxima a comenzar es necesaria la movilización del recogido de basura y escombros y la reparación inmediata de dichas facilidades.
- POR CUANTO:** Para que el Departamento, pueda lograr los compromisos programáticos para el buen funcionamiento del Departamento y sus componentes operacionales y las actividades de operación, conservación y mantenimiento de la reserva natural, es necesario que se adquieran los bienes y servicios de una forma más ágil de lo que permite el procedimiento ordinario de subastas.
- POR CUANTO:** El Reglamento para la Adquisición de Equipo, Materiales y Servicios no Profesionales del Departamento Reglamento Número 6439 del 25 de abril de 2002, establece la ocurrencia de una emergencia como una excepción para regirse por el procedimiento de Subasta.
- POR CUANTO:** Esta emergencia perdurará hasta tanto se adquieran los bienes, equipos y servicios.

POR TANTO:

Yo, Javier Vélez Arocho, Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, en virtud del Artículo 12.7 del Reglamento para la Adquisición de Equipo, Materiales y Servicios no Profesionales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, aprobado el 25 de abril de 2002, declaro adquirir de emergencia todos los bienes, equipo y servicios y en conformidad, ordeno lo siguiente:

1. Al Secretario Auxiliar de Asuntos Gerenciales:

A. Realizar los trámites correspondientes para la adquisición de materiales, equipo y servicios con el fin de agilizar la compra de los materiales para la reparación de las facilidades antes de que comience la temporada de huracanes.

2. Al Oficial Comprador:

A. Emitir las órdenes de compra necesarias para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para atender este estado de emergencia conforme lo dispuesto en el Artículo 12.7 del Reglamento para la Adquisición de Equipo, Materiales y Servicios no Profesionales del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.

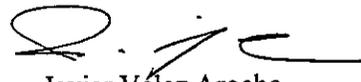
B. No más tarde de diez (10) días, después de terminada esta emergencia, me rinda un informe en donde se me detalle y justifique las compras efectuadas, su monto y propósito.

Reafirmo esta Declaración de Emergencia y Orden al Secretario Auxiliar y Oficial Comprador en el día de hoy, 19 de Mayo de 2006.

Esta Orden Administrativa de Emergencia tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, Firmo la presente y hago estampar en ella el sello del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 19 de Mayo de 2006.




Javier Vélez Arocho
Secretario